

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Málaga.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-02073/2015 Matrícula: 2056BPN Titular: GUIADO OSTOS JOSE MARIA Nif/Cif: 52569209H Domicilio: CL PROFESOR JOAQUIN OJEDA 5 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CARMONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 19:00 HORAS DE FECHA 07/08/2015, Y LAS 05:15 HORAS DE FECHA 08/08/2015. DESCANSO REALIZADO 10:15 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:00 HORAS DE FECHA 07/08/2015 Y LAS 05:15 HORAS DE FECHA 08/08/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. SE ADJUNTAN SIETE DISCOS-DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DEL 02-08-15 AL 08-08-15 AMBOS INCLUSIVE. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: MA-01830/2016 Matrícula: 5728HRR Titular: LEIVA ILLESCAS JOSE ANTONIO Nif/Cif: 24868185X Domicilio: CALLE ANCLA, 25 Co Postal: 29720 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2016 Vía: A367 Punto kilométrico: 23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RONDA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. LLEVA INSTALADO TACOGRAFO MARCA CONTINENTAL MODELO 1381 EL CUAL PRESENTA FALLO INTERNO NUM 13 CADA VEZ QUE SU CONDUCTOR HACE USO DEL CLAXON. SEGÚN DESCARGA REALIZADA PRESENTA FALLO DE APARATO DE CONTROL DURANTE LOS DIAS 15 Y 18 JULIO. IMPRESIÓN LOS DOCUMENTOS IMPRESIÓN EN HORA ERRONEA (03:23 UTC CUANDO DEBERIA SER 05:00 UTC) . SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESIÓN EVENTOS VU Y ACT CONDUCTOR. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA.-. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-01951/2016 Matrícula: MA005534CU Titular: CONTORVER SL Nif/Cif: B92154665 Domicilio: AV DE MALAGA 131. EDI ESTRELLA DEL MAR LOCAL 2 Co Postal: 29720 Municipio: CALA DEL MORAL (LA) Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO. CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. NO PRESENTA TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-02582/2016 Matrícula: 0853BSD Titular: OSLU DISTRIBUCIONES, SL Nif/Cif: B92649730 Domicilio: C/ ALCALDE GUILLERMO REINA 134 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2016 Vía: A356R Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02676/2016 Matrícula: 5119HMG Titular: ISCHADIA BUS SL Nif/Cif: B83968867 Domicilio: C/ ABRIL 56 Co Postal: 28022 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2016 Vía: AP7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR NO JUSTIFICA LA ACTIVIDAD REALIZADA EN EL PERIODO DEL 23 AL 28 DE SEPTIEMBRE ACTUAL Y DEL 9 SEP (17'13 H) AL 14 SEP (5'37 H) UTC. NO APORTA DISCO DIAGRAMA EN CASO DE SU POSESIÓN O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES EN SU CASO . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-02819/2016 Matrícula: 5484HSC Titular: PRIIT STANJEVITS Nif/Cif: X5822110M Domicilio: JARDINES DE LAS LOMAS 5-1-1 Co Postal: 29602 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 175 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR. TRANSPORTA A UN VIAJERO AL CUAL DICE LLEVARLO A VER UNA PROPIEDAD. MANIFIESTA QUE NO COBRA POR ESTE SERVICIO QUE LO REPERCUTE EN EL ALQUILER DE UN VEHICULO. QUE ESTE SERVICIO INCLUYE LA RECOGIDA DESDE EL AEROPUERTO HASTA EL DOMICILIO QUE ALQUILAN Y DONDE LE DEJA EL OTRO VEHICULO DE ALQUILER. ADEMÁS PRESENTA DOCUMENTO DE ALQUILER DE OTRO VEHICULO Y OTRA FECHA CON EL QUE PRERENDE JUSTIFICAR EL SERVICIO DE ALQUILER. SE COMPRUEBA ASÍ QUE SE ESTABA TRASLADANDO A TERCERA PERSONA, SIN RESIDENCIA EN ESPAÑA, EN LOS ASIENTOS TRASEROS, EN UN ITINERARIO PREFIJADO ENTRE LLOS, Y QUE TANTO EL CONDUCTOR COMO EL PROPIETARIO VAN EQUIPADOS CON VESTIMENTAAS CON ANAGRAMA DE LA MISMA EMPRESA. ADEMÁS PARA OCULTAR LA ACTIVIDAD NO CUMPLIMENTAN DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE LA DELATE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.